

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n.º 2870/2000 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2000, que establece métodos comunitarios de referencia para el análisis de las bebidas espirituosas**

*(Diario Oficial de la Unión Europea DO L 333 de 29 de diciembre de 2000)*

En la página 37, en el anexo, capítulo III (Determinación de las sustancias volátiles de las bebidas espirituosas), parte III.2 (Determinación por cromatografía de gases de los congéneres volátiles de las bebidas espirituosas), punto 5.4 (Reactivos y materiales),

*donde dice:* «2-metilpropan-1-ol (CAS 78-33-1)»,

*debe decir:* «2-metilpropan-1-ol (CAS 78-83-1)».

---